



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

ASS-83-2017
25-08-2017

RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó en atención al Plan Anual Operativo del Área de Servicios de Salud, con el objetivo de evaluar la gestión desarrollada en cuanto a la selección de los medicamentos de la Lista Oficial (LOM).

La Selección de Medicamentos es un proceso clínico terapéutico que se fundamenta en criterios epidemiológicos, clínico-farmacológicos y de sostenibilidad del sistema (Farmacoeconomía) con el fin de disponer de los medicamentos necesarios para resolver las principales causas de morbi-mortalidad de los pacientes.

La evaluación permitió evidenciar la necesidad de fortalecer aspectos relacionados con el proceso de inclusión y exclusión de medicamentos, en cuanto a la documentación de los criterios utilizados para la toma de decisiones, formalización de la metodología para la implementación de dichos criterios, análisis de medicamentos no LOM para valorar su inclusión en el cuadro básico, planificación de actividades relacionadas con la Política de Medicamentos e integración del Comité Central de Farmacoterapia.

En la revisión de una muestra de inclusiones se determinó la necesidad de mejorar los procesos relacionados con la documentación de los criterios científico-técnicos utilizados para la toma de decisiones; no se documentó la formalización de la metodología para la implementación de los citados criterios y el formato de los informes técnicos no incluye los aspectos epidemiológicos, lo que limita la disponibilidad de información oportuna que respalde la objetividad y transparencia del proceso.

Por otra parte, en el análisis de los medicamentos no LOM se observaron características que sugieren efectuar una valoración de la viabilidad de su inclusión en el cuadro básico, como haber estado acreditados hasta por 16 años, estar incluidos en el listado de productos no LOM de mayor consumo o de mayor monto invertido y ser adquiridos de forma centralizada por la institución, es decir, podrían estarse presentando situaciones en las que el concepto de caso excepcional ha dejado de ser aplicable y requieran su inclusión en la Lista Oficial, lo que favorecería el control de calidad de los productos, la oportunidad en su disponibilidad para el médico y el paciente y la disminución de trámites administrativos y cargas de trabajo a nivel local, además de lograr unificar el precio de compra y las economías de escala.

Finalmente, existen aspectos por fortalecer en la planificación de actividades del Comité Central, relacionadas con la definición de metas e indicadores, así como la programación y cumplimiento de revisiones respecto a la inclusión y exclusión de medicamentos del cuadro básico, que



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.: 2539-0821 - Fax.: 2539-0888
Apdo.: 1010

podrían afectar el cumplimiento efectivo de la función sustantiva del Comité, la selección de medicamentos.

En virtud de los resultados del informe, se han emitido recomendaciones a la Gerencia Médica y a la Dirección de Farmacoepidemiología, con el fin de que se efectúen las acciones correspondientes para subsanar las debilidades detectadas en la evaluación de auditoría.